

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 22.839
Nombre comercial: SPINTOR 480 SC

Titular:

DOW AGROSCIENCES IBERICA. S.A.
 C/ Ribera del Loira 4-6, Edificio Iris, 4ª Planta
 28042
 MADRID

Fabricante:

DOW AGROSCIENCES LLC (USA)
 9330 Zionsville Rd.
 46268 Indiananapolis
 INDIANA
 EEUU

Fecha de inscripción: 18/06/2002

Fecha de caducidad: 30/04/2018

Tipo de envase:

Botellas de plástico (PET) con capacidad inferior a 5 l (ancho de boca: cualquiera) y con capacidad igual ó mayor de 5 l e igual ó menor a 20 l (ancho de boca: igual ó superior a 45 mm).

Composición: SPINOSAD 48% [SC] P/V

Tipo de preparado: SUSPENSION CONCENTRADA [SC]

Tipo de función: Insecticida

Ámbitos de utilización: Cultivos, Plantaciones Agrícolas

Usos autorizados:

<u>Cultivo/Especie:</u>	<u>Plaga/Efecto:</u>	<u>Dosis:</u>	<u>P.S.</u>
(1) Acelga	ORUGAS	20-25 cc/HL	3
(2) Acelga	TRIPS	20-25 cc/HL	3
(3) Calabaza	ORUGAS	20-25 ml/HL	3
(4) Calabaza	TRIPS	20-25 cc/HL	3
(5) Canónigos	ORUGAS	20-25 cc/HL	3
(6) Canónigos	TRIPS	20-25 cc/HL	3
(7) Cebolla	TRIPS	0,2 l/ha	7
(8) Coles de bruselas	ORUGAS	0,2 l/ha	3
(9) Coliflor	ORUGAS	20-25 cc/HL	3
(10) Escarola	ORUGAS	20-25 cc/HL	3
(11) Escarola	TRIPS	20-25 cc/HL	3
(12) Espinaca	ORUGAS	20-25 cc/HL	3
(13) Espinaca	TRIPS	20-25 cc/HL	3
(14) Florales	COLEÓPTEROS	0,2 l/ha	NP
(15) Florales	ORUGAS	20-25 cc/HL	3
(16) Florales	TRIPS	20-25 cc/HL	3
(17) Guisantes	ORUGAS	20-25 cc/HL	7

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 22.839
Nombre comercial: SPINTOR 480 SC

(18) Guisantes	TRIPS	20-25 cc/HI	7
(19) Hierbas aromáticas	ORUGAS	20-25 cc/HI	3
(20) Hierbas aromáticas	TRIPS	20-25 cc/HI	3
(21) Hojas de apio	ORUGAS	20-25 cc/HI	3
(22) Hojas de apio	TRIPS	20-25 cc/HI	3
(23) Hortícolas	COLEOPTEROS	0,2 l/ha	NP
(24) Judías	ORUGAS	20-25 ml/HI	7
(25) Leguminosas	APION	0,2 l/ha	NP
(26) Leguminosas	GORGOJOS	0,2 l/ha	NP
(27) Maíz	ORUGAS	0,2 l/ha	10
(28) Melón	ORUGAS	20-25 ml/HI	3
(29) Melón	TRIPS	20-25 cc/HI	3
(30) Membrillero	CARPOCAPSA	25 ml/HI	7
(31) Membrillero	ORUGAS	25 ml/HI	7
(32) Mostaza	ORUGAS	20-25 cc/HI	3
(33) Mostaza	TRIPS	20-25 cc/HI	3
(34) Nashi	CARPOCAPSA	25 ml/HI	7
(35) Nashi	ORUGAS	25 ml/HI	7
(36) Perejil	ORUGAS	20-25 cc/HI	3
(37) Perejil	TRIPS	20-25 cc/HI	3
(38) Perifollo	ORUGAS	20-25 cc/HI	3
(39) Perifollo	TRIPS	20-25 cc/HI	3
(40) Pimiento	FRANKLINIELLA OCCIDENTALIS	20-25 cc/HI	3
(41) Pimiento	ORUGAS	20-25 cc/HI	3
(42) Puerro	TRIPS	0,2 l/ha	7
(43) Remolacha	LIXUS	0,2 l/ha	NP
(44) Repollo	ORUGAS	0,2 l/ha	3
(45) Rúcula	ORUGAS	20-25 cc/HI	3
(46) Rúcula	TRIPS	20-25 cc/HI	3
(47) Tallos jóvenes	ORUGAS	20-25 cc/HI	3
(48) Tallos jóvenes	TRIPS	20-25 cc/HI	3
(49) Tomate	FRANKLINIELLA OCCIDENTALIS	20-25 cc/HI	3
(50) Tomate	ORUGAS	20-25 cc/HI	3
(51) Vid	ALTICA	20-25 cc/HI	14
(52) Vid	ESCARABAJO DEL SUDARIO	20-25 cc/HI	14
(53) Vid	PIRAL	20-25 cc/HI	14
(54) Vid	POLILLAS DEL RACIMO	20-25 cc/HI	14
(55) Vid	TRIPS	20-25 cc/HI	14
(56) Albaricoquero	ORUGAS	20-25 cc/HI	7
(57) Albaricoquero	TRIPS	20-25 cc/HI	7

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 22.839
Nombre comercial: SPINTOR 480 SC

(58) Alcachofa	ORUGAS	20-25 cc/HL	7
(59) Algodonero	ORUGAS	100-150 cc/ha	21
(60) Berenjena	TRIPS	20-25 cc/HL	3
(61) Berro de agua	ORUGAS	20-25 cc/HL	3
(62) Berro de agua	TRIPS	20-25 cc/HL	3
(63) Brécol	ORUGAS	20-25 cc/HL	3
(64) Calabacín	ORUGAS	20-25 cc/HL	3
(65) Calabacín	TRIPS	20-25 cc/HL	3
(66) Escarola	ORUGAS	20-25 cc/HL	3
(67) Escarola	TRIPS	20-25 cc/HL	3
(68) Fresales	DROSOPHILA	20-25 cc/HL	1
(69) Fresales	ORUGAS	20-25 cc/HL	1
(70) Fresales	TRIPS	20-25 cc/HL	1
(71) Judías verdes	ORUGAS	20-25 cc/HL	7
(72) Judías verdes	TRIPS	20-25 cc/HL	7
(73) Lechuga	ORUGAS	20-25 cc/HL	3
(74) Lechuga	TRIPS	20-25 cc/HL	3
(75) Maíz dulce	ORUGAS	100-150 cc/ha	14
(76) Maíz dulce	TALADROS	100-150 cc/ha	14
(77) Manzano	CARPOCAPSA	25 cc/HL	7
(78) Melocotonero	ORUGAS	20-25 cc/HL	7
(79) Melocotonero	TRIPS	20-25 cc/HL	7
(80) Patata	ESCARABAJO	50-75 cc/ha	7
(81) Pepino	TRIPS	20-25 cc/HL	3
(82) Peral	CARPOCAPSA	25 cc/HL	7
(83) Platanera	ORUGAS	20-25 cc/HL	7
(84) Platanera	TRIPS	20-25 cc/HL	7
(85) Sandía	ORUGAS	20-25 cc/HL	3

P.S.: Plazo de seguridad (días)

Usos protegidos hasta fecha: (56) , (57) , (58) , (59) , (60) , (61) , (62) , (63) , (64) , (65) , (66) , (67) , (68) , (69) , (70) , (71) , (72) , (73) , (74) , (75) , (76) , (77) , (78) , (79) , (80) , (81) , (82) , (83) , (84) , (85)

Condicionamientos fitoterapéuticos:

Generales :

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 22.839
Nombre comercial: SPINTOR 480 SC

Específicos (1), (2), (5), (6), (10), (11), (12), (13), (21), (22), (38), (39), (45), (46) Dosis máxima: 0,25 l/ha.

Volumen de caldo: 1000-1250 l/ha.

(3), (28) Aire libre/Invernadero. Max 0,2 L/ha. Volumen caldo 800-1000 L/ha. Max 2 aplicaciones por campaña con 7 días entre aplicaciones, pulverización con tractor. Aplicar en BBCH 14-89 (antes o después de plena floración)

(4), (29) Aire libre/Invernadero. Max 0,25 L/ha. Volumen caldo 800-1000 L/ha. Max 3 aplicaciones por campaña con 7 días entre aplicaciones, pulverización con tractor.

(7) Volumen de caldo de 500-1000 L/ha. Max 2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 8 días entre aplicaciones, mediante pulverización con tractor.

(8), (44) Volumen de caldo de 500-800 L/ha. Max 2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 8 días entre aplicaciones, mediante pulverización con tractor. Aplicar en estado vegetativo BBCH 30-59.

(9) Tratar sólo en cultivos al aire libre. Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña a intervalos de 7 días sin sobrepasar los 0,2 l/ha.

(14), (23), (25), (26), (43) Planta producción de semillas: Volumen de caldo de 500-1000 L/ha. Una aplicación por campaña, mediante pulverización con tractor. Aplicar en prefloración.

(15), (16) Incluye flores comestibles. Dosis máxima: 0,25 l/ha. Volumen de caldo: 1000-1250 l/ha.

(17), (18) Guisantes con y sin vaina. Dosis máxima: 0,25 l/ha. Volumen de caldo: 1000-1250 l/ha.

(19), (20) Incluye: salvia real, romero, tomillo, albahaca, hojas de laurel y estragón. Dosis máxima: 0,25 l/ha. Volumen de caldo: 1000-1250 l/ha.

(24) Aire libre. Max 0,2 L/ha. Volumen caldo 800-1000 L/ha. Max 2 aplicaciones por campaña con 7 días entre aplicaciones. Pulverización con tractor. Aplicar en BBCH 15-79 (antes o después de plena floración).

(27) Planta producción de semilla de maíz: Aire libre/Invernadero. Volumen caldo 800-1000 L/ha. Max 2 aplicaciones por campaña con 10 días entre aplicaciones. Pulverización tractor. Aplicar evitando floración (hasta BBCH 59).

(30), (31), (34), (35) Max. de 0,2 L pf/ha. Volumen de caldo de 800 L/ha. Max 2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 14 días entre aplicaciones, mediante pulverización con tractor. Aplicar en post floración.

(32), (33) Mostaza china. Dosis máxima: 0,25 l/ha. Volumen de caldo: 1000-1250 l/ha.

(36), (37) Dosis máxima: 2,5 kg/ha. Volumen de caldo: 1000-1250 l/ha.

(40), (41), (49), (50), (60), (64), (65), (71), (72), (81) Aire libre e invernadero. Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña espaciadas al menos 7 días sin sobrepasar los 0,25 l/ha. y aplicación.

(42) Volumen de caldo de 500-1000 L/ha. Max 2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 9 días entre aplicaciones, mediante pulverización con tractor.

(47), (48) Incluye: mastuerzos, verdolaga, barbareas y otros brotes tiernos (también especies de brassica). Dosis máxima: 0,25 l/ha. Volumen de caldo: 1000-1250 l/ha.

(51), (52), (53), (54), (55) En uva de mesa y parral, máxima dosis de 0,2 l/ha., con un máximo 2 aplicaciones con un intervalo de 7 días. En vid de vinificación, 3 aplicaciones a intervalos mínimos de 7 días, con un máximo 0,1-0,15 l/ha. y con un caldo máximo de 200-500 l/ha.

(56), (57) Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un intervalo mínimo de 7 días, sin sobrepasar los 0,25 l/ha. y aplicación.

(58) Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña a intervalos de 7 días sin sobrepasar los 0,25 l/ha.

(59) Comenzar los tratamientos cuando se inicie la eclosión de los huevos. Efectuar 3 aplicaciones por campaña a intervalos de 7 días.

(61), (62) Aire libre. Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña a intervalos de 7 días sin sobrepasar los 0,25 l/ha.

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 22.839
Nombre comercial: SPINTOR 480 SC

- (63) Tratar sólo en cultivos al aire libre. Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña a intervalos de 7 días sin sobrepasar los 0,2 l/Ha.
- (66), (67), (73), (74) Tratar sólo en cultivos al aire libre. Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña a intervalos de 7 días sin sobrepasar los 0,25 l/Ha.
- (68), (69), (70) Aire libre e invernadero. Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña espaciadas al menos 7 días sin sobrepasar los 0,25 l/Ha. y aplicación. En invernadero aplicar con lanza o pistola de pulverización.
- (75), (76) Aplicar mediante pivot, utilizando sólo envases de 250 ml. Efectuar un máximo de 2 aplicaciones con un intervalo de 14 días.
- (77), (82), (83), (84) Comenzar los tratamientos cuando se inicie la eclosión de los huevos. Efectuar una única aplicación sin sobrepasar los 0,3 l/Ha.
- (78), (79) El cultivo del melocotonero incluye las diferentes variedades (nectarino etc.) salvo para las que el titular advierta en la etiqueta que pueda producirse fitotoxicidad. Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un intervalo de 7 días sin sobrepasar los 0,25 l/Ha.y aplicación.
- (80) Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña a intervalos de 7 días.
- (85) Aire libre e invernadero. Comenzar los tratamientos antes de la floración si se detecta vuelo de adultos. Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña a intervalos de 7 días sin sobrepasar los 0,25 l/Ha.

Condicionamientos preventivos de riesgos:

Mitigación de riesgos medioambientales:

SPe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial

de:

50 m en manzano, peral, membrillo y nashi.

40 m en el resto de frutales, ó 14 m utilizando boquillas de reducción del 90% de la deriva.

25 m en vid, ó 5 m utilizando boquillas de reducción del 90% de la deriva.

20 m en melón, calabaza, judía, guisantes, coliflor, brécol, coles de Bruselas, puerro, cebolla y plantas para producción de semilla de: hortalizas, cultivos florales y leguminosas.

5 m en producción de semilla de: maíz y remolacha.

10 m en el resto de cultivos, ó 5 m utilizando boquillas de reducción del 90% de la deriva.

SPe3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada de:

20 m en manzano, peral, membrillo y nashi.

5 m en plantas para producción de semilla y judías.

SPe8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 22.839
Nombre comercial: SPINTOR 480 SC

Seguridad del aplicador:

Deberá utilizar guantes de protección durante las operaciones de mezcla/carga y aplicación, así como ropa de protección adecuada para el tronco y las piernas.

Aire libre: En mezcla/carga se deberán utilizar guantes de protección química, y en aplicación, limpieza y mantenimiento de equipo se deberán utilizar guantes y ropa de protección química (tipo 3 o 4 de acuerdo a norma UNE-EN: 14605: 2005 + A1:2009) y calzado adecuado.

Invernadero: Durante las operaciones de mezcla/ se deberán utilizar guantes de protección química. En la aplicación, limpieza y mantenimiento del equipo en todos los tipos de aplicaciones, excepto en las instalaciones fijas automatizadas, se deberán utilizar guantes de protección química y ropa de protección química (tipo 3 o 4 de acuerdo a norma UNE-EN: 14605: 2005 + A1:2009) y calzado adecuado.

Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir del equipo de protección, siempre que se mantengan las ventanas cerradas.

Seguridad del trabajador:

En frutales de pepita, y en melón y calabaza en invernadero se deberán utilizar guantes de protección química para tareas de duración superior a 2 horas. No tratar con este producto en aquellas labores que impliquen actividades mecánicas que puedan derivar en un deterioro de los guantes de protección química del trabajador, durante la reentrada de éste a la finca.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

Plazo de re-entrada: es el tiempo mínimo en días, que tiene que transcurrir tras la aplicación y antes de que se puedan realizar tareas que supongan un contacto prolongado con el cultivo, superior a 2 horas.

Invernadero: en fresaes: 1 día. En calabacín, berenjena, melón, calabaza, pepino, sandía y plantas para la producción de semillas de maíz : 3 días.

Aire libre: en fresaes: 1 día. En calabacín, berenjena, melón, calabaza, pepino y sandía: 3 días. En frutales de hueso: 1 día en el caso de que se realice una única aplicación y 14 días cuando se realicen 2 aplicaciones. En manzano, peral y platanera: 4 días. En vid para vinificación: 5 días en el caso de que se realicen 2 aplicaciones y 14 días en el caso de que se realicen 3 aplicaciones. En uva de mesa y parral: 2 días en el caso de que se realice una única aplicación y 10 días en el caso de que realicen 2 aplicaciones.

Restricciones por clases de usuarios:

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Envases:

Todos los tipos de envases deberán cumplir los requisitos establecidos por el Real Decreto 255/2003.

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador). Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Clasificación y etiquetado (R.D. 255/2003):

Clasificación :	Atención, Acuático crónico 1
Símbolos y pictogramas:	0
Frases de riesgo:	H410, EUH 401
Consejos de prudencia:	P261, P262, P273, P391, P501

Registro de Productos FitoSanitarios

Nº Registro: 22.839

Nombre comercial: SPINTOR 480 SC

Otras indicaciones reglamentaria En la etiqueta se hará constar que "contiene 1,2-benzisotiazol-3(2H)-ona nº CAS: 2634-33-5. Puede provocar una reacción alérgica.
La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.
SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE.
(No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).